

# Revista estudiantil Alma Máter

Escuela de Letras, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba

## ¿Una víctima que se defiende sigue siendo una víctima?

**Martina Coraita Safar**

Universidad de Buenos Aires

[martucoraita@gmail.com](mailto:martucoraita@gmail.com)

**Natasha Lerer**

Universidad de Buenos Aires

[lerernatasha@gmail.com](mailto:lerernatasha@gmail.com)

**Belén Petrecolla**

Universidad de Buenos Aires

[belu.petrecolla@gmail.com](mailto:belu.petrecolla@gmail.com)

### Resumen

Este artículo se propone analizar y problematizar la construcción de la figura de “Higui” a partir del tratamiento de su caso en algunos portales de la prensa digital hegemónica argentina en junio de 2017. El corpus con el que trabajaremos está constituido por dos notas, una de Página/12 y otra de Infobae, publicadas después de la excarcelación de Higui. Consideramos que el caso de Higui, al tratarse de una mujer que se defendió y mató a uno de sus agresores, rompe con la representación prototípica de una víctima de violación. Nos proponemos analizar su representación en los medios, centrándonos en sus rasgos destacados, su orientación sexual y los procesos léxico-gramaticales en los que participa. Además, se utiliza el enfoque del Análisis Crítico y Feminista del Discurso para examinar las cuestiones de ideología y poder de género en la construcción de Higui como participante.

**Palabras clave:** análisis del discurso, caso Higui, LGBTIQ.

### Abstract

This article aims to analyze and problematize the construction of "Higui's" figure based on the treatment of her case in some portals of the Argentinean hegemonic digital press in June 2017. The corpus we will work with consists of two articles, one

from *Página/12* and another from *Infobae*, published after Higuí's release from prison. We consider that Higuí's case, as a woman who defended herself and killed one of her attackers, breaks with the prototypical representation of a rape victim. We intend to analyze the representation of Higuí in the media, focusing on her prominent features, sexual orientation, and the lexico-grammatical processes in which she participates. In addition, the Critical and Feminist Discourse Analysis approach is used to examine issues of ideology and gender power in the construction of Higuí as a participant.

**Key words:** discourse analysis, Higuí's case, LGBTIQ.

## ¿Una víctima que se defiende sigue siendo una víctima?

### Introducción

#### Fundamentación del tema

En el presente trabajo, nos proponemos analizar y problematizar el tratamiento periodístico que recibió el caso Higuí en algunos portales de la prensa digital argentina en el mes de junio del 2017.

La razón por la que decidimos trabajar con este caso es múltiple. En primer lugar, es un caso que tuvo gran repercusión en la esfera mediática<sup>1</sup> y en distintos ámbitos de la sociedad<sup>2</sup>. Por otra parte, nos permite articular tres de las temáticas (violencia de género, representaciones de la mujer y representaciones de las personas LGBTIQ+) que figuran, según un relevamiento realizado previamente, como las más abordadas dentro del campo de los estudios del discurso y el género en la Argentina y Latinoamérica de los últimos diez años.

A su vez, es un caso que rompe con la representación prototípica de una víctima de violación. En tanto víctima, Higuí es atípica porque se defiende y mata a uno de sus agresores. Esto la coloca en un lugar complejo: ¿cómo valora la sociedad a una mujer que mata al hombre que intentó violarla? ¿Qué tipo de representaciones sociales pone en circulación? Otro elemento que nos interesó observar si incide en su valoración social es su orientación sexual: ¿cómo se valora socialmente a una mujer lesbiana? ¿Su sexualidad puede ser un factor que, a los ojos de la sociedad, la desmerezca como víctima?

En este trabajo buscaremos analizar de manera general: el papel que cumple la identidad sexo-genérica en la representación de la persona y también la representación que se hizo de Higuí en los portales digitales de distintos medios masivos de comunicación. Al mismo tiempo, de manera específica: los rasgos o características de Higuí que se destacan en los relatos, el lugar que se le da a su orientación sexual, los procesos léxico-gramaticales de los cuales forma parte, y en

---

<sup>1</sup> Es posible rastrear la noticia del caso en portales digitales de distintos medios tanto locales (Clarín, Télam, La Nación, Perfil, etc.) como internacionales (BBC, El País).

<sup>2</sup> El caso de Higuí se convirtió en una de las consignas del movimiento NiUnaMenos y otras movilizaciones feministas como el Tetazo. A su vez, el hashtag #LiberenAHiguí se convirtió en trending topic y figuras públicas, como el jugador de fútbol René Higuí, se expresaron al respecto.

qué rol participante lo hace y cómo se construye la figura de Higuí a partir de esos rasgos, roles participantes y procesos en los que se la involucra.

### **Marco teórico y metodológico**

El caso que abordan las notas de nuestro corpus, que llamaremos en adelante “el caso Higuí”, comenzó en 2016 y finalizó en 2022, por lo que debimos hacer una selección de qué evento analizar. En primer lugar, relevamos todas las notas existentes sobre el caso, tanto en medios nacionales como internacionales, y elegimos luego reducirnos a los nacionales, porque nos interesaba hacer un análisis local.

Posteriormente, hicimos una periodización desde las primeras notas que aparecieron en 2016 hasta las más recientes de 2022. La decisión de trabajar con notas de las primeras instancias del juicio provino de nuestro interés inicial por las representaciones sociales de Higuí. Las notas de 2016 y 2017, es decir, las de su detención y excarcelación respectivamente, contenían más preguntas y respuestas acerca de su figura, mientras que las del juicio y liberación, en 2022, ya no explicaban demasiado quién era Higuí ni los pormenores del suceso, sino más bien el desarrollo judicial del caso. Por este motivo, nuestro primer recorte temporal fue al período 2016-2017.

Hablamos de primer recorte temporal porque hubo aspectos de la coyuntura (Chouliaraki y Fairclough, 1999, p. 13) que pasamos por alto en nuestra primera selección de corpus, que nos dejaron profundas reflexiones acerca este aspecto fundamental del Análisis Crítico del Discurso.

Frente a la escasez de notas existentes en 2016, año en el que sucedieron los hechos que desencadenaron en la condena de Higuí, inevitablemente tuvimos que trabajar con notas de 2017. Desglosamos todas las notas de la multiplicidad de medios que trabajaron el caso y descubrimos que la mayoría estaban fechadas en la segunda semana de junio de 2017. Con este panorama, procedimos a una primera selección que se basó en cierta similitud de estructura y contenido de dos notas de medios nacionales distintos, que contenían, a su vez, valoraciones disímiles del caso. Estas diferencias nos habían resultado interesantes para indagar; luego de una segunda revisión, descubrimos que también estaban atravesadas por lo que consideramos un cambio de coyuntura.

Una coyuntura, en términos de Chouliaraki y Fairclough (1999) es “un conjunto relativamente durable de personas, materiales, tecnologías y, por lo tanto, prácticas en torno a proyectos sociales, en sentido amplio” (p. 13). En el caso de Higuí, se produjeron notas previas a su excarcelación y otras el 12 de junio, una vez que ya había sido excarcelada. Nosotras habíamos seleccionado dos notas del 12 de junio, pero una previa y una posterior a su excarcelación, por lo que, en algún punto, se había modificado la coyuntura y no sabemos si las diferencias entre esos diarios hubiesen existido en la misma, porque no se produjeron en las mismas condiciones; lo que sí nos dimos cuenta es de que no podíamos realizar una comparación de textos producidos en dos coyunturas diferentes.

Nuestro corpus se conformó, finalmente, a partir de dos notas posteriores a su excarcelación, provenientes de dos medios diferentes. De esta manera, nos aseguramos de que la coyuntura sea una variable neutralizada, mientras que las diferencias –o no– entre los medios quedaron disponibles para el análisis.

Los diarios elegidos fueron Página/12 e Infobae. La elección se basó en nuestro interés de no trabajar con un único medio para poder tener una mirada un tanto más amplia de la representación social que existía de Higuí en 2017, luego de su excarcelación<sup>3</sup>.

Nuestra metodología de análisis consistió, en primer lugar, en la división en cláusulas de toda la textualidad de ambas notas. Tomamos la noción de cláusula propuesta por Halliday en *Introducción a la gramática sistémico-funcional* (2004). El autor define la cláusula como una unidad estructural en la que se integran las funciones del lenguaje, como la manifestación de una forma posible de organizar los elementos propios del sistema de la lengua.

Nuestro objetivo al segmentar cada nota periodística en cláusulas fue el de precisar a cuál modelo corresponden, según la investigación de la lingüística crítica planteada por Hodge y Kress en *Lenguaje como ideología* (1993). Hodge y Kress afirman que el lenguaje puede entenderse como un conjunto relacionado de categorías y procesos. Este conjunto se clasifica en “modelos” que describen la relación existente entre objetos (o participantes) y eventos (o procesos). Cada

---

<sup>3</sup> Profundizaremos sobre las características y el porqué de la elección de estos medios en particular en el apartado Corpus.

cláusula, entonces, presenta a uno o dos participantes relacionados entre sí por un proceso. La gramática de una lengua dada impone estos modelos básicos y no admite ningún otro tipo de estructura. De esta forma, reconocen como modelo accional a aquel que engloba las cláusulas en las que la acción pasa de un participante actor a otro afectado y a las cláusulas en las que aparece una única entidad relacionada con un proceso. El primer tipo de cláusulas accionales descrito se denomina transactivo, mientras que el segundo tipo se denomina no-transactivo. Existe un tercer tipo de cláusula accional, descrita por Zullo en *Al filo de la lengua* (2016): aquella que incluye acciones del tipo semiótico y procesos que aparentan ser transactivos, pero que no lo son. Este tipo de cláusula accional se ha denominado pseudotransactiva.

Además, existe un segundo modelo, llamado relacional, que abarca otro tipo de cláusulas. En él no se va a hablar de actores ni de afectados, sino de relaciones. También en este modelo pueden aparecer dos entidades o solo una calificada. Las cláusulas propias del modelo relacional se conocen como atributivas (aquellas que definen a un participante mediante un atributo), posesivas (aquellas donde se define a un participante por alguna pertenencia), locativo-temporales (en las que se define a un participante por su ubicación temporal o espacial) o ecuativas (en donde un participante es definido por un rasgo o característica que lo define como tal).

Sobre la base de estas categorías, realizamos un conteo de cuántas cláusulas pertenecían a cada modelo y calculamos los porcentajes totales de cada tipo. Posteriormente, y como nuestro eje de análisis era la figura de Higui, nos enfocamos en las cláusulas en las que ella aparecía como participante, dado que cada modelo y los roles participantes que propone, presenta una visión del mundo diferente: o caracteriza un participante (en el modelo relacional), o coloca un participante en carácter de responsable y otro de afectado por el proceso de éste (en las cláusulas transactivas del modelo accional), o lo considera más bien en un rol pacientivo donde los procesos parecieran del orden de lo natural (en las cláusulas no transactivas del modelo accional), entre otros. Con estas cláusulas realizamos el mismo procedimiento que con el total del corpus: calculamos los porcentajes de cada tipo de cláusula y analizamos qué roles ocupaba Higui en cada proceso. No solo analizamos a qué modelo pertenecían los procesos, si no de qué tipo de verbos se trataban, porque

esto nos dio información acerca de qué responsabilidades se le adjudicó, qué características se le dio, etc.

La Lingüística Crítica echó luz sobre la construcción de Higuí como participante, y a su vez, nos permitió pensar en la representación social que se hace de ella al definirla y colocarla en diferentes roles. Las representaciones sociales, según Raiter, son las imágenes inmediatas presentes en una comunidad lingüística. Estas imágenes constituyen un sedimento al cual se suman y con el cual interactúan los diferentes estímulos relacionados con él (Hodge y Kress, 2010). Las representaciones sociales se transmiten lingüísticamente y no son neutras, es decir que, cuando nos comunicamos, transmitimos nuestro sistema de creencias. “Mujer” es una representación social en la cual se la coloca a Higuí y nos pareció pertinente no tomarla como natural.

En línea con esto último, consideramos que sería interesante sumar al análisis una perspectiva teórica que nos permitiera visibilizar qué cuestiones de la ideología y el poder en torno al género operaban en la construcción de Higuí como participante. El Análisis Crítico y Feminista del Discurso (en adelante, ACDF) analiza la violencia contra las mujeres (Lazar, 2018), y ya que los diarios clasificaron este caso como “violencia de género” y “violencia hacia las mujeres”<sup>4</sup>, indagamos en las categorías que nos proponía el ACDF para analizarlas.

Nos valimos sobre todo de la noción de “víctima genuina” que propone Lazar en su texto *Análisis crítico feminista del discurso* (2018), que tiene que ver con qué grado de responsabilidad se le asigna a un agresor, de acuerdo al tipo de víctima, en un caso de violencia hacia las mujeres. La tipificación de víctimas se relaciona con cuán “merecedoras” o “poco merecedoras” de la agresión se considera a las mujeres, siendo las últimas las “víctimas genuinas” mientras que las primeras las “víctimas no genuinas”. Lazar (2018) considera que las “víctimas genuinas” son las mujeres sexualmente “no disponibles”, como las esposas, las madres y las niñas, “mientras que las víctimas ‘no genuinas’ son las madres solteras, divorciadas o rubias” (p. 7).

## Corpus

---

<sup>4</sup> Esta cuestión será problematizada en la conclusión.

Elegimos trabajar con dos notas periodísticas. La primera fue publicada en Página/12 el 13 de junio de 2017, con el título “Orden de libertad demorada”. La segunda, en Infobae, el 12 de junio de 2017, con el título “Quién es y qué pasó con ‘Higui’, la mujer que estuvo siete meses presa tras matar al hombre que intentó violarla”. Ambas son posteriores a que se conociera la decisión de la justicia de concederle a Higui una excarcelación extraordinaria, en el marco de la causa penal en la que estaba imputada por homicidio. La nota de Página/12 está conformada por 129 cláusulas y la de Infobae por 146. Esto nos da un total de 275 cláusulas para nuestro corpus completo.

Nos interesó contrastar notas publicadas en estos medios porque tienen marcadas diferencias en sus propietarios, en su gestión y en el origen de sus capitales. Eso, creemos, repercute en sus discursos y en qué es lo que eligen enunciar y lo que no. También nos interesaban por los disímiles públicos lectores a los que se dirigen, de los cuales podemos hacernos una imagen a través de sus secciones y suplementos.

Página/12 es un diario argentino de tirada nacional que se publica en formato papel y en su portal digital. Desde 2016, es parte de Grupo Octubre, cuyo propietario es el SUTERH (Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal)<sup>5</sup>. En sus orígenes, la Fundación Octubre Trabajadores de Edificios (quien administra el grupo desde 1991) estaba enfocada en educación y gestión cultural, pero desde 2005 incursionó en la comunicación y, al día de la fecha, es un grupo multimedios que cuenta, además de Página/12, con varias revistas y emisoras de radio, además de una editorial propia<sup>6</sup>. Algunas de las secciones que componen Página/12 son “El país”, “Sociedad”, “Deportes”, “Economía”, “Espectáculos”, “Ciencia”, “El mundo”, “Universidad”, “Cultura”, “Plástica”, “Audiovisuales”, “Consumo”. En cuanto a los suplementos, de aparición semanal, podemos nombrar “Radar/Radar Libros” (arte, ocio, cultura y estilos/literatura), “NO” (cultura joven) y “SOY” (dedicado a la cultura LGBTIQ+, que se autodefine como “el suplemento de la diversidad, la diferencia y lo raro”).

---

<sup>5</sup> Extraído de <https://octubre.com/#sobrenosotros>.

<sup>6</sup> MOM Argentina 2018, “Grupo Octubre”, disponible en: <http://argentina.mom-gmr.org/es/proprietarios/grupos-mediaticos/detail/company/company/show/grupo-octubre>.

Infobae es un sitio de noticias exclusivamente digital, que en la actualidad es el medio de comunicación más consumido por la audiencia argentina<sup>7</sup>. Esta posición viene consolidándose hace varios años, y ya en el momento de publicación de las notas que analizamos, era el medio con más visitas de la Argentina (53.093.000 en diciembre de 2016), y también el que contaba con mayor tiempo de permanencia en el sitio por visitante (61,4 minutos promedio)<sup>8</sup>. Pertenece a la empresa THX Medios S.A., que tiene como principal accionista al empresario Daniel Hadad. En 2017, Tomás Eurnekian, directivo de la Corporación América, compró el 20 % de Infobae y pasó a integrar el directorio de THX Medios. Corporación América constituye una de las fortunas más grandes de la Argentina; su mayor negocio se encuentra en la concesión de aeropuertos a lo largo de América Latina y Europa, pero también tiene grandes inversiones en agroindustria, combustibles, bancos e infraestructura<sup>9</sup>. Entre las secciones de Infobae podemos mencionar “Política”, “Sociedad”, “Deportes”, “Tecno”, “Economía”, “Educación”, “Qué puedo ver”, “Campo”, “Tendencias”, “Perros y gatos”, “Salud”, “Turismo”, “Autos” y “Cultura”, entre otras.

De estos elementos, podemos figurarnos para Página/12 un público especialmente interesado en la cultura en sus distintas formas, en la educación y la ciencia, así como en la realidad política y social del país. Para Infobae, podemos figurarnos un público que busca información general sobre temas variados, también sobre actualidad política y social pero con mayor interés quizá en temas relacionados a lo productivo (“Economía”, “Campo”, “Turismo”, “Autos”, por ejemplo) y búsqueda de orientaciones concretas y prácticas para la vida cotidiana (“Qué puedo ver”, “Tendencias”, por ejemplo), que no necesariamente está interiorizado en cuestiones de género (a diferencia del público de Página/12, que cuenta con un suplemento especial dedicado a ellas).

---

<sup>7</sup> “Infobae se consolida como el líder de noticias en Argentina”, Infobae, 22 de junio de 2021, disponible en:

[www.infobae.com/sociedad/2021/06/23/infobae-se-consolida-como-el-lider-de-noticias-en-argentina](http://www.infobae.com/sociedad/2021/06/23/infobae-se-consolida-como-el-lider-de-noticias-en-argentina).

<sup>8</sup> Daniel Hadad, “Infobae en el podio de los medios en español más leídos del mundo”, Infobae, 6 de febrero de 2017, disponible en

[www.infobae.com/noticias/2017/02/06/infobae-en-el-podio-de-los-medios-en-espanol-mas-leidos-del-mundo](http://www.infobae.com/noticias/2017/02/06/infobae-en-el-podio-de-los-medios-en-espanol-mas-leidos-del-mundo).

<sup>9</sup> MOM Argentina 2018, “Grupo Infobae”, disponible en

<http://argentina.mom-gmr.org/es/propietarios/grupos-mediaticos/detail/company/company/show/grupo-infobae/>.

## Hipótesis

Sostenemos como hipótesis general de nuestra investigación que las representaciones sociales de las víctimas de violencia de género que eran movilizadas en la sociedad argentina en 2017 consisten en las de una mujer indefensa que muere en manos del hombre que las ataca. En el caso Higuí, esa representación se subvierte, porque Higuí no solo no muere, sino que mata a su agresor. Como hipótesis específica, sostenemos que, para ajustar el caso Higuí a esa representación, los medios la clasifican como una víctima “legítima”. Se la clasificará a partir de su participación predominante en roles pacientivos, en procesos que se incluyen en los relatos de cada nota.

## Análisis

El análisis cuantitativo de los procesos del total del corpus dio como resultado, dentro del modelo accional, un 41,09 % de cláusulas pseudotransactivas; seguido por un 30,18 % de cláusulas transactivas; luego, un 15,27 % de cláusulas no transactivas. El modelo relacional en su totalidad suma un 15,27 % de cláusulas, de las cuales 7,63 % son relacionales atributivas, 2,90 % relacionales ecuativas, 2,18 % relacionales locativo temporal y, por último, 0,72 % relacionales posesivas.

Ahora, si observamos los diarios por separado, nos encontramos con que tienen la misma jerarquía de cantidades en la clasificación: una mayoría de pseudotransactivas, seguida de transactivas, luego no transactivas y por último el modelo relacional, también con el mismo orden: primero las atributivas, luego las ecuativas, posteriormente, las locativo-temporales y por último, las posicionales. La única diferencia significativa que encontramos es que Página/12 tiene un 52,7 % de cláusulas pseudotransactivas, mientras que Infobae, un 35,61 %. Esta diferencia de un 17 % se traduce en un mayor porcentaje de cláusulas pertenecientes al modelo relacional por parte de Infobae.

Al enfocarnos en las cláusulas que tienen a Higuí como participante, vemos que en Página/12 hay un total de 59 cláusulas (un 45 % del total de la nota). Los procesos transactivos constituyen el 44,06 % de ese total; los no-transactivos, el 6,77 %; los pseudotransactivos, el 32,20 %; los relacionales atributivos, el 11,86 %; los relacionales ecuativos, el 3,38 %; por último, los relacionales locativo-temporales, el 1,69 %.

En Infobae, Higua aparece como participante en 95 cláusulas (65 % de la totalidad de la nota). Los procesos transactivos constituyen el 42,1 % de ese total; los no-transactivos, 16,9 %; los pseudotransactivos, 25,3 %; los relacionales atributivos, 9,47 %; los relacionales locativo-temporales, 3,6 %; y los relacionales ecuativos, también 3,6 %

Dentro de las 26 cláusulas que conforman el 44,06 % de los procesos transactivos que incluyen a Higua como participante en Página/12, aparece como agente solo en 9. En su totalidad, esos procesos remiten a la acción de matar al hombre que intentó abusar de ella: *matar, defender(se), apuñalar*. Las 17 cláusulas transactivas restantes la presentan en su mayoría como paciente de los procesos de *excarcelar y liberar*, pero también de *detener, atacar, castigar*.

Dentro de las 40 cláusulas transactivas que conforman el 42,1 % del total que incluyen a Higua como participante en Infobae, aparece como agente en 14. Salvo uno de los procesos (volver a visitar), todos remiten a acciones relacionadas a matar a su abusador: *sacar [una navaja], defenderse, matar, asesinar*, entre otros. Las demás cláusulas transactivas, que la tienen como paciente, corresponden a procesos como *apresar, escupir, tirarse encima, pegar, meter presa, acosar, oprimir, apedrear, golpear, castigar, atacar, abusar*, entre otros.

Aquí podemos señalar unas primeras similitudes y diferencias entre los medios: ambos colocan a Higua como paciente de la gran mayoría de los procesos y la colocan como agente de procesos transactivos solamente cuando se refieren al asesinato de su abusador. Sin embargo, difieren en qué tipo de procesos transactivos la colocan como paciente: en Página/12, remiten a acciones relacionadas con la causa y su procesamiento. Infobae, en cambio, destina la mayoría de esas cláusulas a procesos que describen los ataques previos que Higua sufrió de parte de sus abusadores, antes de llegar al hecho concreto del asesinato del hombre. Podríamos aventurar que, mientras una publicación se enfoca en el proceso judicial y su desarrollo, la otra profundiza en los ataques previos al caso y en los padecimientos de su protagonista, que desembocaron en el hecho delictivo por el que se la imputa.

En el caso de las pseudotransactivas en Página/12, en las 19 cláusulas que conforman el 32,20% del total que tiene a Higua como participante se la presenta

exclusivamente como paciente. *Intentar violar* se repite 4 veces, y en el resto de las cláusulas se encuentran principalmente procesos verbales (*procesar, acusar, investigar, absolver, defender, creer*). En cuanto a Infobae, de las 24 cláusulas pseudotransactivas que conforman el 25,3 % del total que la tiene como participante, en 12 de ellas Higuí aparece como agente de los procesos. Estos son, en su mayoría, verbales: asegurar, padecer, jurar, denunciar, contar, entre otros. En el resto, en los cuales está involucrada como paciente, se pueden encontrar procesos como *intentar violar* (1 sola vez, a diferencia de las 4 de Página/12), *imputar, aleccionar, condenar*. Vemos aquí una diferencia en cuanto a la agencialidad que construye cada medio, ya que en Página/12 solamente se la presenta como afectada de procesos y en Infobae, además de afectada, también es agente en igual medida. Esos procesos en los cuales es agente introducen sus dichos, sus palabras y versión de la historia. Cuando figura como paciente, es de procesos que indican juicios, decisiones y acciones (a través de la palabra) de otros sobre ella.

Sobre las cláusulas no transactivas en las que Higuí participa: en Página/12 tienen que ver con la espera (cláusulas 119 y 125); en cambio, las de Infobae tienen que ver con el padecimiento (cláusulas 65 y 67), nuevamente remarcando esta diferencia entre los enfoques de las notas: la primera relacionada con el proceso del juicio, la segunda con los procesos materiales.

En cuanto al modelo relacional, notamos que en ambos medios las cláusulas de este tipo representan tan solo el 10 % en Página/12 y el 16,4 % en Infobae. Si bien estos números son menores que los del modelo accional, el valor de este tipo de cláusulas reside en el estado de cosas y la caracterización de los participantes que construyen. En ese sentido, resulta interesante analizar las cláusulas relacionales que involucran a Higuí dado que nos ofrecen información acerca del modo en el que ambos medios decidieron perfilarla. En el caso de Página/12, encontramos que se la caracteriza como *mujer, lesbiana, pobre y morocha* (cláusula 120). También se hace referencia a su condición de detenida (cláusulas 10, 95 y 13) y de persona que sufre *ataques* (cláusula 93). Por su parte, Infobae agrega alusiones a su *coraje*, sus *rulos* (cláusula 19), su ocupación como personal de limpieza y jardinería (cláusulas 118 y 119) y el estado en el que se la encontró (cláusulas 33 y 109).

Como vemos, en la clasificación que ambos medios hacen de Higui aparecen ciertos rasgos que se repiten. El hecho de que, tanto en Página/12 como en Infobae, se la represente como una mujer lesbiana es significativo. ¿Por qué es pertinente su orientación sexual? ¿es que acaso influye en cómo se interpreta el caso? Para responder estas preguntas, podrían citarse ejemplos de los propios textos en los que se enuncian cuestiones como “intento psicópata de lección moral” (cláusula 28, Infobae) y “violación correctiva” o “para corregirla” (cláusula 30, Página/12). Que aparezcan estas cuestiones indica, entonces, que la orientación sexual de Higui sí es relevante, porque incide en el modo en que se lee el episodio, modificando su carátula.

También podríamos preguntarnos por qué es necesario referir su estatus social, su profesión, el barrio en el que vive o el color de su piel. ¿Qué nos dicen estos datos sobre Higui? ¿qué tipo de configuración identitaria construyen? ¿cuál es el motivo por el que se decide incluirlos? Retomando nuestra hipótesis, creemos que la inclusión de estos atributos configura una identidad que dista del prototipo de víctima genuina de Lazar (2018). Empero, mientras en Página/12 se configura una representación de Higui que la emparenta con lo que el prejuicio social tiende a valorar negativamente (morocha, pobre, lesbiana), en Infobae se opta por destacar su carácter de mujer trabajadora y corajuda.

Por otra parte, están las cláusulas atributivas y locativas que la describen haciendo foco en la extensión de su encarcelamiento (*detenida, siete meses presa*) y en cómo estaba cuando la encontraron (*golpeada*). Ambas, como venimos señalando, la ubican en un rol pacientivo de víctima, pero a su vez, y he aquí lo interesante, construyen un estado de cosas en el cual no se cuestiona su veracidad. No solo estaba golpeada cuando la hallaron, sino que luego debió estar presa durante siete meses.

## Conclusiones

Los datos obtenidos del análisis de las cláusulas nos permitieron pensar en torno a varias cuestiones. En primer lugar, en relación al rol que Higui que ocupa en la mayoría de las cláusulas: paciente, y no del total de las cláusulas, si no específicamente de las que participa ella. Ella se defendió, ella mató, sin embargo, es paciente de la mayoría de los procesos. Y esto tiene que ver con que recibió una

excarcelación extraordinaria y esos procesos, de los que ella es agente, no tienen que ver con la representación social de una víctima de violencia de género de la sociedad argentina de 2017.

Una representación social de violencia de género es una en la cual un/os hombre/s agreden a una/s mujere/s, y donde el trágico final es la concreción de una violación, y en el peor de los casos, de un asesinato. En el hecho analizado, ese trágico “desarrollo prototípico” de los casos de violencia de género no fue así. El proceso de la violación fue un “intento de violación”, quien murió fue uno de los agresores, y a manos de Higui.

Retomamos el concepto “víctima genuina” porque, aun con las diferencias que presenta este caso en relación al del artículo de Lazar, observamos que la representación social disponible de alguien que padece violencia de género, está en línea con lo que plantea Lazar. Y es por ello que ésta tendencia en colocar a Higui en roles pasivos, donde aparece como subordinada a las injusticias de la Justicia (sobre todo en Página/12) y a la violencia de los hombres (sobre todo en Infobae), tiene que ver con un intento de enmarcarla como “víctima” prototípica para estos casos. Higui no se adecúa a la representación de una “víctima genuina” porque no es una madre, no es una niña, no es una esposa, sin embargo, obtuvo una excarcelación extraordinaria habiendo asesinado a un hombre. Pero tampoco es una “víctima no-genuina”, porque ambas categorías responden a variantes y representaciones sociales de la femineidad, en las que no encaja. Higui es definida en cláusulas ecuativas como arquera, como lesbiana, como morocha, como pobre.

Los diarios construyen una Higui que mató en defensa propia a partir de volverla una víctima a partir de los rasgos [+] pasiva, [+] mujer, [+] sumisa, [+] indefensa, [+] subordinada para que la legítima defensa cuadre en cierta representación social de “víctima legítima”. Pudiendo ser una legítima defensa que la coloque en un lugar [+] activo, [+] valiente, [+] autosuficiente. En este sentido nos surge la pregunta: ¿Aún podemos enmarcar el “caso Higui” como un caso de violencia hacia las mujeres?<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Esta pregunta nos parece sumamente interesante y se desprendió del análisis de este caso en este corpus, sin embargo, su respuesta excede los límites de esta investigación y se profundizará en investigaciones futuras.

¿Qué es una legítima defensa para la sociedad? Una defensa ejercida por una víctima legítima para la sociedad también. Si seguimos las definiciones de víctimas genuinas y no genuinas de Lazar, podemos observar que parten de la disponibilidad sexual o no, en la posibilidad de “tentar” a un hombre. La sexualidad de Higui tentó a los hombres, pero para corregirla.

Como posibles líneas de investigación futuras, pensamos que podría hacerse un análisis diacrónico que incluya y compare las primeras notas periodísticas que aparecieron sobre el caso, las de la excarcelación y las de la absolución. A su vez, consideramos que sería productivo trabajar con otras teorías y metodologías. La teoría de la valoración podría brindar interesantes herramientas para abordar y problematizar la función interpersonal.

## Referencias

Chouliaraki, Lilie y Norman Fairclough. (1999). *Discourse in Late Modernity. Rethinking Critical Discourse Analysis*. Edinburgh/Cambridge, Edinburgh University Press.

Halliday, M. (2004). *Introducción a la gramática sistémico-funcional*. Fondo de cultura económica.

Hodge, R. y Kress, G. (1993). “Lenguaje como ideología”. En *Cuadernos de Sociolingüística y Lingüística Crítica N° 1 y 2*. Capítulos 1, 2, 3, 4 y 9. Routledge.

Lazar, Michelle M. (2018). “Feminist Critical Discourse Analysis”. En: J. Flowerdew y J. E. Richardson (eds.) *The Routledge Handbook of Critical Discourse Studies*. Routledge.

Raiter, A. (2010). “Cap. 1: Representaciones Sociales.” En *Al filo de la lengua*. La bicicleta ediciones.

Raiter, A. y Zullo J. (2016). *Al filo de la lengua*. Ediciones Godot.